

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **27 de julio de 2020**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 516/20.- SERVICIOS SOCIALES.- 10. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO "GARANTÍA ALIMENTARIA-OBRA SOCIAL HERMANO BONIFACIO".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, con CIF R-1400098H para la ejecución del Proyecto de "Garantía Alimentaria-Obra social Hermano Bonifacio", cuyo CSV es fb8453c05364ef7eadbbac17ccccba69fc5efea.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 50.000 € para financiar parcialmente el proyecto "Garantía Alimentaria-Obra social Hermano Bonifacio", en concepto de productos de alimentación, higiene personal y limpieza del hogar, con cargo a la partida Z/ E10/ 2314/ 48914/ P del Presupuesto Municipal.-.

TERCERO.- Proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado.-

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite 1

1 de 1

FIRMANTE

CRISTINA M. RODRIGUEZ LIZANA (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

507f48cf5b265a01bf6a48e9f24f19e0c67713f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****121**
****718**

FECHA Y HORA

07/08/2020 09:40:20 CET
07/08/2020 12:40:37 CET

de marzo de 2021, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, mediante la inclusión del anagrama o logotipo de identidad corporativa de este Ayuntamiento cualquiera que sea el importe que se utilice, haciendo mención tanto a la financiación pública como al importe de la subvención, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa Acctal., en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

LA ALCALDESA ACCTAL.,

2 de 2

FIRMANTE

CRISTINA M. RODRIGUEZ LIZANA (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

507f48cf5b265a01bf6a48e9f24f19e0c67713f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****121**
****718**

FECHA Y HORA

07/08/2020 09:40:20 CET
07/08/2020 12:40:37 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

507f48cf5b265a01bf6a48e9f24f19e0c67713f5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2020 00000000000000000000000003456260

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/08/2020 12:45:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 507f48cf5b265a01bf6a48e9f24f19e0c67713f5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf